



Proyecto GEF-PNUMA-UICN para el “Fortalecimiento de la Implementación de los regímenes de Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios en América Latina y el Caribe”

Ejecutado en el Ecuador por el Ministerio del Ambiente



La Universidad Técnica Particular de Loja, el Ministerio del Ambiente y la Oficina Regional para América del Sur de UICN

ECUADOR

Memoria del 2do. Café del Conocimiento

Generación de Compromisos para cumplir con el Régimen de Autorizaciones de Acceso a Recursos Genéticos

Loja, 23 de Marzo de 2012

Bienvenida	Mónica Ribadeneira Sarmiento Proyecto ABS LAC
------------	--

Saludos y presentación	Dr. Wilson Rojas Ministerio del Ambiente Ecuador
Presentación de los Asistentes	Dra. Diana Maldonado UTPL <ul style="list-style-type: none"> • Omar Malagón, Director Area Biología • Fanny Tinitane, Herbario • Jose Miguel Romero, Instituto Ecología / trabajo en semillas y proteínas • Carlos Iñiguez, Instituto Ecología / Recursos hídricos • David Drapper, Recursos fitogenéticos y banco de



	<p>germoplasma</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hernán Lucero, Centro de biología celular y molecular / Trabajo en micro organismos y micorizas, y papa • Carlos Espinoza, Director del Instituto de Ecología / Trabajo en Ecología de comunidades en bosque seco • Diana Maldonado, ADB y propiedad intelectual • Veronica Lemache, Abogada de la Dirección de Biodiversidad • Cristina Quiroga, apoyo técnico ASB y bioseguridad • María Belen Andrade, apoyo UICN Sur
--	--

El objetivo de este café del conocimiento es generar un grupo de discusión y un espacio de generación compromisos entre el MAE y los investigadores de la UTPL; el Proyecto GEF ADB LAC asume el compromiso de facilitar este mismo espacio en 1 año para hacer seguimiento.

La principal preocupación de los investigadores de la UTPL es como cumplir con el Reglamento Ecuatoriano a la Decisión Andina 391, concretamente con los permisos de investigación en el marco de su trabajo (en los laboratorios, herbario, banco de germoplasma y otros) y en el marco de la colaboración con universidades extranjeras como contraparte nacional.

El Café del Conocimiento consistió en un diálogo que se resume como sigue:

1. Competencias institucionales en materia de ADB

El Dr. Rojas y la Dra. Lemache explicaron que el MAE es la autoridad nacional para la aplicación de la Decisión Andina 391 y su reglamento nacional, así como para la obtención del consentimiento informado previo (PIC).

La competencia en ADB se tramita vía proceso administrativo y negociación del contrato (uno de cuyos elementos es la determinación de beneficios). Intervienen además las entidades evaluadoras, que son (1) IEPI en temas de propiedad intelectual, (2) INP en recursos pesqueros, (3) Secretaria de Pueblos en temas de derechos de pueblos indígenas

Se explicó que el punto focal del **Tratado de Recursos Fitogenéticos** es el INIAP, bajo el Ministerio de Agricultura, y que existe una línea de trabajo y entendimientos directos con el MAE en temas de coordinación.



2. Rol y Responsabilidades de los investigadores de la UTPL directamente y como contraparte nacional de investigaciones en cooperación con universidades extranjeras

2.1. Salida de muestras ¿qué responsabilidades tiene la UTPL cuando personal de la UTPL solicita la salida de muestras?

UTPL reconoce que debería tener más control sobre las muestras, por eso, las muestras son consideradas “de la UTPL”

La UTPL ha generado múltiples colaboraciones internacionales en el marco de proyectos de investigación. Buena parte del material taxonómico tiene que salir porque no puede ser procesado aquí y en ocasiones se dificulta su seguimiento. La UTPL parte de su preocupación sobre el destino de las muestras, por eso, éstas son consideradas muestras de la UTPL no del investigador, y se procura mayor control a través del depósito en el herbario y laboratorio, con el fin de mantener la seguridad que su salida es a nombre de la Universidad.

La preocupación de la UTPL radica en saber hasta que punto se le puede exigir a la contraparte que cumpla con estos términos.

El MAE responde que el espíritu de la norma es que una institución de investigación sea el custodio de la información que se está generando, por ello hay una importante carga de corresponsabilidad con la contraparte nacional. La UTPL es la que tiene que responder y ser mucho más exigente al momento de asociarse con otras instituciones para precautelar la información que se está generando.

Se recomienda hacer un acuerdo entre la universidad extranjera y nacional previamente, tipo certificación o plantilla que especifique las responsabilidades entre las 2 universidades y frente a 3eros.

2.2. Dificultad de los formularios

Se mencionaron 2 casos, uno relativo a micro organismos eventualmente están contenidos en muestras de otros recursos y que no han sido identificados.

El segundo en relación con el inventario previo de aquello que se quiere investigar. Por ejemplo se exige el listado de especies que precisamente se busca identificar. Esto acarrea un problema ya que en el momento de hacer la investigación se puede encontrar otra especie y oficialmente no se la podría coleccionar. El formato debe ser evaluado para evitar más obstáculos a los investigadores, que no se conviertan en limitantes para hacer investigación. Las veces en que existe la voluntad de investigadores extranjeros en colaborar con investigaciones nacionales, la burocracia se vuelve un impedimento para que esto suceda. Los formatos de los permisos deben constituir garantías para los expertos de que las muestras se van a quedar en la Universidad y si es que llegan a salir lo hagan bajo el nombre de UTPL.



UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME

Programme des Nations Unies pour l'environnement

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Програма Організації Об'єднаних Націй з питань навколишнього середовища

برنامج الأمم المتحدة للبيئة

聯合國環境規劃署



En relación con formularios y formatos relativos a solicitudes de acceso a recursos genéticos, en el evento del día de ayer¹ se expresó la necesidad de iniciar un proceso nacional para definir y clarificar los formatos para el tema sobre la base del Reglamento Nacional a la Decisión 391; habida cuenta que se cuenta con la posibilidad de amparar este proceso en el Proyecto GEF ABS y contar con este apoyo técnico se iniciará próximamente.

Compromiso MAE y Proyecto GEF ABS: definir y planificar el proceso nacional de consulta de formatos con las universidades a nivel nacional.

2.3. Re importación de colecciones

Los investigadores de la UTPL plantearon que hay muestras pre CBD que se encuentran el exterior, en otras universidades, jardines botánicos, etc. pero que no pueden ser importadas nuevamente al país porque la Dirección Provincial del MAE pide el permiso de exportación, que en la época de salida de las muestras no existía.

El MAE reconoce que puede necesitarse de más conocimiento en estos temas en las direcciones provinciales y que precisamente por eso en Planta Central se está integrando un nuevo equipo de alto nivel;

Compromiso UTPL: los procesos de capacitación al personal del MAE puede hacerse a través de la red virtual de la UTPL a nivel nacional

Retomando el tema de la repatriación, el MAE es un aliado en la búsqueda y aplicación de mecanismos para poder repatriar estas muestras en colaboración con otras instituciones. De hecho, considera que sería posible aunar esfuerzos para hacer por ejemplo, una cruzada para repatriar holotipos y plantas emblemáticas.

El Proyecto compartió con los presentes que en referencia a la repatriación de las muestras “pre CBD” hay una variedad de mecanismos que han nacido entre el lugar donde están las muestras y el país de origen. Por ejemplo los que surgieron desde los Jardines Reales de Kew y Kenia. El Jardín Botánico se convirtió en un depositario de los recursos genéticos de este país. Hay otro modelo que tiene el Museo de Ciencias Naturales de Paris referente a unas muestras, respecto de las cuales el Museo no aceptó ser legalmente depositario sino sólo administrador y clasificador de las muestras, de tal manera que la responsabilidad que asume es mucho menor con respecto al ejemplo anterior. Estas experiencias internacionales pueden servir de ejemplo para futuros acuerdos de transferencia. Los investigadores de la UTPL consideran muy importante conocer estos ejemplos para poderlos aplicar y promover; solicitan al MAE capacitarlos en estos temas.

El Proyecto comparte con los presentes que estas inquietudes y la metodología del café del conocimiento servirán de base para la organización de un Taller Nacional al que se invitará al mayor número posible de investigadores con el fin que de ahí puedan nacer las propuestas para ser puestas en práctica.

Compromiso MAE: gestiones desde Planta Central para facilitar que los trámites de la repatriación contemplen la posibilidad de inexistencia de permiso de salida para material pre CBD.

¹ Referencia al Taller Normativa en materia de la Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos co organizado por IEPI, MAE y UTPL el día 22 de marzo de 2012 en Loja



Compromiso Proyecto GEF ABS: compartir las lecciones aprendidas de otros países a través de otros eventos como el presente o uno dedicado para el caso siguiendo el ejemplo de la reciente colaboración entre UTPL – MAE y IEPI². Mencionó que se encuentra en preparación un evento dedicado al tema de la prevención de biopiratería en cooperación con el IEPI, se comprometió el flujo de información adecuada para que investigadores de la UTPL sean invitados y puedan participar.

Compromiso UTPL: sistematizar por ejemplo los acuerdos de transferencia que usan otros países, por ejemplo Lovaina, para que el MAE cuente con casos que pueda compartir con investigadores de otras universidades.

2.4. Sistema interno de permisos

Los investigadores de la UTPL consideran que en ocasiones, la normativa interna de la universidad puede actuar en contra de la misma porque si por ejemplo, una universidad extranjera considera que el estándar de la UTPL es muy rígido, seguramente buscará otra que no le imponga tantos “obstáculos” para obtener la muestra que necesita. Hacen un llamado a que el MAE sea la entidad que vigile que todos “*juegan las mismas cartas*”.

El MAE explica que por temas administrativos se desconcentró la facultad de otorgar permisos hacia las Direcciones Provinciales a nivel nacional tienen la capacidad de emitir certificados y otros trámites. Sin embargo existen casos *sui generis* en que los investigadores tienen que desarrollar investigaciones en varias provincias por lo que todas las direcciones provinciales involucradas deben tener conocimiento de lo planeado. En caso de demostrarse que los investigadores no siguieron el proceso establecido se puede seguir un proceso administrativo. De hecho, la Unidad de Vida Silvestre y algunas universidades están colaborando al momento para aplicar un programa informático para hacer el seguimiento de los procesos administrativos.

2.5. Informes Finales de Proyectos de Investigación

Los investigadores de la UTPL mencionan que el informe final en ocasiones se vuelve complicado porque la publicación no es considerada informe, y porque la mayoría de las veces, la información que se obtiene es para alimentar bases de datos. Las especies catalogadas se encuentran mayormente en jardines botánicos en el extranjero, por lo cual si es que se quiere hacer algo hay que pedirle permiso a estas instituciones en otros países. Plantean que se discuta cómo debería ser ese informe final, de tal modo que pueda alimentar una base de datos aquí en el país.

En opinión del MAE, con el tiempo esto no será problema, ya que está en marcha la definición de un sistema informático a nivel de nodos “temáticos”, a través del cual se busca articular todas las bases de datos que generan las universidades. Se espera que sea una plataforma informática a través de la cual se pretende la integración de las instituciones de educación superior que generen este tipo de información. Otro sistema de información es el Sistema Único de Información Ambiental que tiene alcances más macro, incluye mapas de ecosistemas, de cubierta forestal, de vegetación, etc. El tema de la información es muy sensible y es importante aclarar cómo va a ser el procedimiento con respecto a estos temas. Incentiva a que todos sean parte de la solución a estos problemas.

² Referencia al Taller Normativa en materia de la Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos co organizado por IEPI, MAE y UTPL el día 22 de marzo de 2012 en Loja



El MAE reitera que siempre el manejo de información es muy sensible, porque se involucran temas de propiedad intelectual.

Compromiso del MAE: verificar condiciones en Planta Central y grados de avance de los mencionados sistemas.

2.6. Diferencia entre RR GG y RR biológico en los permisos de investigación

Investigadores de la UTPL señalaron su preocupación en relación con situaciones en que la información investigada o levantada por ellos sea usada o trasladada a 3eros. cuya intención puede no encontrarse en el área de la investigación no comercial; aspecto que es muy relevante para la reputación de la Universidad.

MAE explica que como la normativa no hace diferencia, de momento se aplica la cláusula del permiso de investigación que manifiesta que la investigación biológica no incluye acceso a recursos genéticos. Coincide que el destino y uso de la información post acceso es un tema de preocupación y que requiere de un sistema de seguimiento, motivo por el cual debe promoverse una revisión del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, TULAS.

Compromiso UTPL: Uno de los investigadores presentes señala que sobre la base de la reciente experiencia de la relación UTPL con IEPI³, les interesa tener un compromiso con el MAE, para realizar eventos de capacitación a sus investigadores. Con dicho fin, ponen a disposición el local en Quito y la estructura nacional (que incluye red virtual) en que puede apoyar la discusión nacional del TULAS.

2.7. Rol de la UTPL como es autoridad CITES

Se preguntó al MAE sobre si el rol de la UTPL en materia de CITES tiene implicancia o relaciones adicionales en el caso de acceso a recursos genéticos.

El MAE señaló que la autoridad CITES es para brindar apoyo científico, y que al momento se trabaja una propuesta de Reglamento nacional a CITES que incluye algunas reglas para la autoridad cites.

Compromiso del MAE: favorecer el refuerzo de la relación y comunicación de la UTPL con la Unidad de Vida Silvestre

2.8. Formularios y formatos de la UTPL

(a) Recursos Biológicos y Vida Silvestre

Se planteó la duda respecto a si el MAE podría validar y aprobar los formularios y formatos que usa la UTPL con la finalidad de reforzar los controles internos y constituir la base del sistema de reporte entre la UTPL y el MAE.

³ Se refiere al Taller Normativa en materia de la Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos co organizado por IEPI, MAE y UTPL el día 22 de marzo de 2012 en Loja



El MAE opina que es una buena idea y compartir con experiencias de otras Universidades, por ejemplo de la U. Católica de Quito,

Compromiso MAE: consultar con la Unidad de Vida Silvestre sobre el sistema que usa para otorgar los permisos de investigación, y verificar internamente como se podría facilitar más. Si es el caso, esto puede incluir elaborar un manual para las Universidades, porque de parte de las autoridades existe apertura para nuevas iniciativas.

2.9. Preocupación sobre acciones de reforestación

Uno de los investigadores de la UTPL planteó su preocupación sobre iniciar acciones para evitar deforestación, porque considera posible difundir la lista de especies recomendadas para reforestación y apoyar / generar campañas de reforestación, y además considerando que la Universidad tiene un vivero.

El MAE recomendó trabajar con la Dirección Provincial en Loja y Zamora del MAE para unir esfuerzos.

2.10. Red de Bioproductos

Se anunció que la UTPL ha promovido una red de bio productos, formada por la Escuela Politécnica del Ejército (ESPE), Universidad Católica (PUCE), la Universidad del Azuay y la Universidad San Francisco. El coordinador de la red es el Dr. Omar Malangón de la UTPL.

Compromiso UTPL: intentar fomentar el cumplimiento de las regulaciones aplicables a través de esta red.

CIERRE

Durante el cierre del evento, los representantes de la UTPL mencionaron que constituye un grato recuerdo la disposición del MAE en el caso del palo santo y su voluntad por mantener canales de comunicación y cooperación.

Personeros de la UTPL reiteraron su compromiso general de apoyar al MAE tanto como el ministerio los necesite en diversos procesos a nivel nacional y como apoyo para el inicio de nuevos procesos.

El MAE manifestó su voluntad en la generación y mejoramiento de los procesos por parte de la contraparte estatal y reiteró la apertura total a nuevas iniciativas.

El Proyecto GEF ADB agradeció a los presentes por su participación, y comprometió la elaboración de la presente memoria (que circulará en la UTPL y en el MAE a través de los canales ordinarios) y financiará el mismo evento en 1 año para evaluar los compromisos de ambas partes.